



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

COMUNICADO N°037-2015-SANIPES/SDSA

LEVANTAMIENTO DE RESTRICCIÓN PARA EXTRACCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN 012-SEC-08 PARACHIQUÉ ZONA 012 BAHÍA SECHURA

Señores:

OPERADORES DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
DIRECCION REGIONAL DE PIURA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SECHURA
CAPITANIA DE PUERTO DE PAITA

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero Acuícola que como resultado de la aplicación del Comunicado N°028-2015-SANIPES/SDSA "Restricción en la Extracción de Moluscos Bivalvos en el área de producción 012-SECH-08 Parachique –Bahía de Sechura" al encontrarse un valor de *E. coli* de 230 NMP/100g de carne en el monitoreo realizado el 11 de Abril de 2015, habiéndose realizado dos corridas los días 29 de Mayo y 01 de Junio de 2015. Como resultado de estos monitoreos el laboratorio de LABS-ITP, reportó **dos resultados consecutivos¹ 0 NMP/100 g de carne para *E. coli*** en las muestras obtenidas del recurso Concha de Abanico (*Argopecten purpuratus*).

Siendo estos valores inferiores al límite regulatorio <230 NMP/100 g de carne para *E. coli*, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pequero en cumplimiento de las facultades que le confiere la ley, determina el Levantamiento de la Restricción en la extracción de moluscos bivalvos, a partir del 04 de Junio del presente, el cual fue comunicado a los interesados de la cadena productiva de moluscos bivalvos, oportunamente mediante correo electrónico.

Callao, 05 de Junio de 2015.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

- SANIPES

.....
Ing. ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL (e)
SUB DIRECTOR DE SUPERVISIÓN ACUICOLA

¹ Reporte Rápido de Resultados N° 408/217-15 y 0003/0004-15